

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA
COMPANIA CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONA
LES CINACI COMPANIA LIMITADA, OTORGADA -
POR EL SEÑOR INGENIERO RAMON SIGIFREDO-
CENTENO GARCIA A FAVOR DE LOS SEÑORES:-
ABOGADA ROSA ILEANA CEDEÑO LOOR Y BYRON
VICENTE CORAL ALMEIDA.

CUNNTIA: S/. 534.000,00

X-X

NUMERO: 1021.- En la ciudad de Portoviejo, Capital de la -
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día, martes
veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa; ente-
mí, doctor Vicente Alarcón de Guillén, Notario Público --
Cuarta del Cantón, comparecen, por una parte, por sus pro-
pios derechos, el señor Ingeniero Ramón Sigifredo Centeno-
García, de estado civil casado; y, por otra parte, por sus
propios derechos, la Abogada Rosa Ileana Cedeño Loor, de -
estado civil casado; y, el señor Byron Vicente Coral Almei-
da de estado civil casado; los comparecientes de nacionali-
dad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciu-
dad, hábiles para contratar y obligarse a quienes de cono-
cer doy fé. Bien instruidos con el objeto, naturaleza y re-
sultados de esta escritura que proceden a otorgar con ente-
ro libertad y conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción-
alguna, me presentan una minuta para que sea elevada a es-
critura pública, la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO:-
En el Registro de Escrituras Públicas del Despacho Notarial/
a su cargo, sírvase usted incorporar la presente Minuta que



Escritura Alarcón de Guillén
NOTARIA

contiene un Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, la misma que se redacta bajo las siguientes cláusulas y especificaciones: PRIMERA; ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Portoviejo el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se constituyó la Compañía CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI COMPAÑIA LIMITADA, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y uno. SEGUNDA; COMPARACIONES.- Comparecen a suscribir la presente Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES los señores: Ingeniero RAMÓN SIGIFREDO CENENO GARCIA en su calidad de Gerente del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI COMPAÑIA LIMITADA y debidamente autorizado en Junta General Universal de Socios reunida el treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa, interviniendo también como CEDENTE; y comparecen también los señores: Abogada ROSA ILEANA DEDETO LOOR y señor BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA, quienes lo hacen como CESIONARIOS. TERCERA.- Mediante Junta Universal de Socios del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI COMPAÑIA LIMITADA realizado el día treinta y uno de Agosto de mil novecientos noventa, conforme consta del Acta que se adjunta para fines de Ley, se autorizó y se aceptó en forma unánime la CESION DE QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (534) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRETES CADA UNA, equivalente a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRETES (S/. 534.000,00) que pertenecen al Ingeniero RAMÓN SIGIFREDO CENENO GARCIA, las mismas que se ceden a los señores Abogada ROSA ILEANA DEDETO LOOR y al señor BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA. CUARTA.- Con -



los antecedentes expuestos, el Ingeniero RAMON SIGIFRADO CEN-
TENO GARCIA, cede sus QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO PARTICIPA-
CIONES a los señores Abogado ROSA ILEANA CEDEÑO LOOR y señor
BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA, de la siguiente manera: A la Abg-
gada ROSA ILEANA CEDEÑO LOOR cede QUINIENTAS (500) PARTICI-
PACIONES DE UN MIL SUCRES CADA UNA, equivalente a QUINIENTOS
MIL SUCRES (S/. 500.000,00); y el señor BYRON VICENTE CORAL-
ALMEIDA, TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES DE UN MIL SU-
CRES, equivalente a TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 34.000,
00). QUINTA.- Los CESIONARIOS, señores Abogado ROSA ILEANA CE-
DEÑO LOOR y BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA, aceptan la cesión--
de participaciones a su favor; haciéndose presente que estan
domiciliados en la ciudad de Portoviejo, mayores de edad, con
capacidad para contratar y obligarse. SEXTA.- Que se inscri-
ba la Cesión en el libro respectivo de la Compañía, debiendo
se anular los certificados de aportación correspondientes y-
extenderse nuevos Certificados a favor de los Cesionarios. -
De la Escritura de Cesión se sentará razón al margen de la -
inscripción referente a la Constitución de la Sociedad, así-
como al margen de la matriz de la escritura de constitución
en el respectivo protocolo del Notario. SEPTIMA.- Se adjuntan
como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente de -
la Compañía y copia certificada del Acta de Junta General --
Universal de Socios. Usted señor Notario habrá de agregar -
las demás cláusulas de estricta exigencia legal, para este -
clase de contrato tenga plena eficacia jurídica, (firmado)-
Abogado Rosa Cedeño Loor. Matrícula número cuatrocientos cuag-
renta y seis. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la-



minute, la misma que es copia fiel del original que se archi-
va. Presentes los otorgantes manifiesten su aceptación a lo
expuesto, quedando elevada a escritura pública, para que --
surta efectos legales todo lo declarado en ella. Esta escri-
tura por su naturaleza no genera pagos de impuestos. Quedan
autorizados los interesados para solicitar la correspondien-
te inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón. Leí
de que les fué la presente escritura íntegramente a los otor-
gantes de principio a fin, en alta y clara voz, por mí, le-
Notario, estos se afirman y ratifican en todo lo expuesto,-
firmando para constancia en unidad de acto, conmigo, la Nota-
ria Pública, que da fé.- Enmendados: siguientes, novecien-
tos, CEDEÑO, SEPTIMA, vale.- (f) Ingeniero Ramón Sigifredo-
Centeno García, cédula de identidad número 1301282388; (f)-
Abogada Rosa Ileana Cedeño Loor, cédula de identidad número
130207878-5 ; (f) Byron Vicente Coral Almeida, cédula de
identidad número 130253896-0 ; (f) La Notaria Pública Cuarta/
doctores Vicente Alarcón de Guillén, dos sellos.





Portoviejo, 6 de Agosto de 1990

Señor Ingeniero
RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA
Ciudad.

Por medio de la presente cumplo en informar a Ud. que de conformidad con lo resuelto en **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA.**, reunida el 30 de Julio de 1990, ha sido ratificado como Gerente de la Compañía para el periodo de **UN AÑO**, teniendo la representación legal de acuerdo a los Estatutos vigentes y cuyas atribuciones constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Primero del Cantón Portoviejo, el 31 de Octubre de 1980, escritura que fue debidamente inscrita.

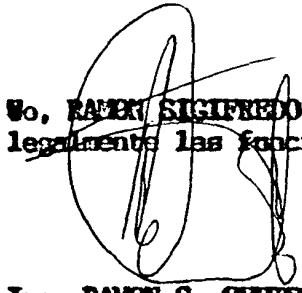
Particular que pongo a su conocimiento para fines de ley.

Atentamente,



AB. ROSA CEDEÑO LOOR.

Yo, **RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA**, acepto y prometo cumplir fiel y legalmente las funciones encomendadas.



Ing. **RAMON S. CENTENO GARCIA**.

Mano de Rosa Cedeño Loor
NOTAR

CERTIFICO: QUE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
QUEDA LEGALMENTE INSCRITO BAJO EL NUMERO
196 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL
REPERTORIO GENERAL. TOMO No.8. EN ESTA FECHA
PORTOVIEJO, 15 DE AGOSTO DE 1990
LA REGISTRADORA,

Jamien Choccy

las
la Alarcon de Chillon
15-8-90

RECEIVED
15-8-90

ACTA VIGESIMA SEXTA.-

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA.

En la ciudad de Portoviejo, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa, a las 16H00 en las Oficinas del CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI CIA. LTDA., ubicada en el Kilómetro cuatro y medio de la vía Portoviejo-Manabita, se reunieron los señores: Ing. RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA, propietario de QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (534) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA; equivalentes de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 534.000,00); Ab. ROSA ILEANA CEDENO LOOR, propietaria de QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (534) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA, equivalentes a QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 534.000,00); y, el señor VITERBO ZAMBRANO NAVARRETHE, propietario de TREINTA Y CUATRO (34) PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) CADA UNA, equivalentes a TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 34.000,00); quienes por unanimidad acuerdan constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, de acuerdo al siguiente Orden del día:

- CESION DE QUINIENTAS TREINTA Y CUATRO (534) PARTICIPACIONES DEL ING. RAMON S. CENTENO GARCIA, A LOS SEÑORES: BYRON CORAL ALMEIDA Y AB. ROSA CEDENO LOOR.

Planteado el Orden del día y habiéndose constatado la asistencia de todo el capital social, en forma unánime los socios manifiestan estar de acuerdo con el punto a tratarse, dándose inicio a la sesión, actuando como Secretario el Ing. RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA en su calidad de Gerente y como Presidenta la Ab. ROSA CEDENO LOOR.

Toma la palabra la Ab. ROSA CEDENO LOOR, Presidenta de la Compañía, quien hace conocer que con fecha 15 de Noviembre del presente año, ha recibido una comunicación del Ing. RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA, en donde plantea su decisión de ceder sus 534 participaciones a las siguientes personas:

- Sr. BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA 34 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.
- Y Ab. ROSA CEDENO LOOR 500 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Particular que pongo a conocimiento de ustedes con la finalidad de que se pronuncien en este sentido.

El Ing. Ramón Centeno solicita a la señora Presidenta se le conceda la palabra, y en referencia a su carta manifiesta:

Por razones muy particulares me veo en la obligación de plantear a ustedes mi decisión de separarme de la Empresa como socio y ceder mis 534 participaciones en la forma ya anotada por la señora Presidenta. En cuanto a mis funciones de Gerente General la continuaré ejerciendo hasta tanto los socios se reúnan nuevamente y se convoque una reunión.

ticipaciones.

Ante el planteamiento del Ing. Centeno, los socios proceden a aceptarla en forma unánime, por lo que se debe proceder a realizar todos los trámites para que este acto tenga plena eficacia legal.

Como en este acta de Cesión de Participaciones el Cedente es el Ing. RAMON SIGIFREDO CENTENO, quien a la vez se desempeña como Gerente ~~Gerente~~ de la Empresa, los socios consideran que no existe ningún impedimento para que el intervenga en representación de la Empresa en la Escritura de Cesión de Participaciones, por lo que lo autorizan en forma unánime para que ~~actúe~~ en su calidad de Gerente en el ~~acto~~ público ante uno de los señores Notarios del Cantón Portoviejo.

Por no existir ningún otro punto que tratar y habiéndose aprobado el punto de la Convocatoria, se hace un receso. El señor Secretario procede a elaborar el Acta con lo acordado en Junta de Socios. Una vez elaborada, la señora Presidenta solicita se de lectura de la misma; la que es aprobada en forma unánime por todos los socios presentes sin reforma alguna y firmada como constancia de lo actuado.

Se levanta la sesión a las 18H00.

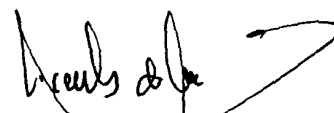
Firman: Ing. Ramón S. Centeno García.- AB. Rosa Cedeño Loor.-
Sr. Viterbo Zambrano

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVO BAJO MI RESPONSABILIDAD.


Ing. RAMON S. CENTENO GARCIA.
- Gerente-CINACI -

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que sello, signo y firmo en la Ciudad de Portoviejo, en la misma fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,


NOTARIA PUBLICA



1. ABOGADO ALFONSO LOOR URETA, Notario Público Primero del
2. cantón Portoviejo, DOY FE: Que he procedido a marginar
3. en la Escritura de Constitución de la Compañía Consorcio
4. de Ingenieros Nacionales CINACI Compañía Limitada, de
5. fecha treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta,
6. las Cesiones de Participaciones Sociales hecha por el se-
7. ñor Ingeniero Ramón Sigifredo Centeno García a favor de
8. los señores: Abogada Rosa Ileana Cedeno Loor y Byron Vi-
9. cente Coral Almeida, según consta de la Escritura Pública
10. celebrada ante la Notaria Cuarta del Cantón Portoviejo,
11. el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa,-
12. Particular que dejo constancia en cumplimiento a la Ley,
13. Portoviejo, 16 de enero de 1.991.- x. x. x. x. x. x. x. x. x. x. x.

14.
15.
16.
17.
18.
19.
20. CERTIFICO:

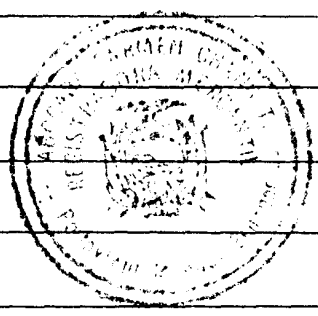
21. QUE QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA AL MARGEN DE LA
22. ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMI-
23. NADA "CONSORCIO DE INGENIEROS NACIONALES CINACI
24. CIA.LTDA.", LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPA-
25. CIONES SOCIALES QUE ANTECEDE, OTORGADA POR EL
26. INGENIERO RAMON SIGIFREDO CENTENO GARCIA A FAVOR
27. DE LOS SEÑORES: ABOGADA ROSA ILEANA CEDEÑO LOOR
28. Y BYRON VICENTE CORAL ALMEIDA.--

Al. Alfonso Loor Ureta
Notario Público Primero
del Cantón Portoviejo
Provincia de Manabí - Ecuador

1 PORTOVIEJO, 24 DE ENERO DE 1991

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

LA REGISTRADORA,



Ab. Gismen (P)
Carmel (P)
Registraduría Portoviejo